

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°007 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS VEREDAS SAN MARTIN, CENTRO Y SAN ISIDRO, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE AGUADA – SANTANDER".
MUNICIPIO:	AGUADA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024680130020
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-005-2024
CONTRATO N°:	007 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
NIT:	900.763.708-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ
C.C:	1.101.074.124
VALOR:	MIL TRECENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$1.318.516.961, ¹²)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-004-2024
CONTRATO N°:	008 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOV – 2024
CONTRATISTA:	VDC PROYECTOS S.A.S
NIT:	901.650.044-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C:	1.098.816.275

A los 12 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	VDC PROYECTOS S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoria
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°007 de 2024, dejando constancia por parte de VDC PROYECTOS S.A.S que revisó y avaló todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°007 de 2024.

CONSIDERANDO.

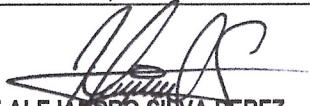
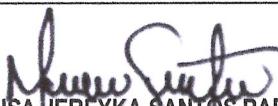
- Que el día 08 del mes noviembre del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101193082 y N°96-40-101068407 expedidas por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la cual confirma la vigencia del amparo correspondiente a "Buen manejo y correcta inversión del anticipo" hasta el día 07 del mes SEPTIEMBRE del año 2025.
- Que el Contrato de Obra N°007 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de NOVIEMBRE DE 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°007 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS MONEDA CORRIENTE (\$659.258.480,56) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, la firma GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°007 de 2024, allego cuenta bancaria N°322-741839-41 de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, la firma GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS MONEDA CORRIENTE (\$659.258.480,56), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°007 de 2024, por los que en ella intervieron, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024

 JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A. Contratista de Obra	 MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA Representante Legal VDC PROYECTOS S.A.S Contratista de Interventoría
 LUIS FELIPE NEIRA OSORIO Director de Infraestructura FINVERPAZ Contratante	